

RESOLUCION N° 037/2022
CRESPO (ER), 31 de Enero de 2022

VISTO:

El Concurso de Precios N° 02/2022 para la adquisición de gas oil grado 2 para consumo mes de Febrero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA”, “ALBINO Y ALCIDES JACOB”, “AFA (Agricultores Federados Argentinos)”, “ERICH WAGNER Y CIA S.R.L” y “MARCELO GOTTIG & CIA S.A”.

Que según informe de la Asesoría Legal y Técnica, respecto a las propuestas presentadas por las firmas “AFA (Agricultores Federados Argentinos)” y “MARCELO GOTTIG & CIA S.A”, ambas superan el presupuesto oficial fijado en el Artículo 2° del Pliego de Condiciones Particulares, resultando igualmente válidas por no superar la cotización el 30%, haciendo uso del derecho previsto en el Artículo 24° del Pliego de Condiciones Generales.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1°.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 02/2022 a la firma “**AFA (Agricultores Federados Argentinos S.C.L)**”, quien cotizó: Ítem 1) Doce Mil (12.000) litros gas oil grado 2, para vehículos municipales y consumo mes de Febrero de 2022, a un precio unitario de \$ 95,00, lo que hace un total de Un Millón Ciento Cuarenta Mil Pesos (\$ 1.140.000,00).

Art.2°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:
Finalidad 02- Función 90 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02-
Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 01; Finalidad 03- Función 20 -

Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 01; Finalidad 02- Función 10 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 01; Finalidad 04 – Función 70 – Sección 01 – Sector 01 – Partido Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub-Parcial 01 y Finalidad 02 – Función 30 – Sección 01 – Sector 01 – Partido Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub-Parcial 01.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.